



bagant, ecuatoriana cía. ltda.

VENTAS : Av. 10 de Agosto 3815 y Mariana de Jesús
FABRICA: Fray Leonardo Murialdo
300 Mts. al Oriente de la Panamericana Norte
TELEFONOS : Oficina 552-942 - 561-791 - 561-787
Fábrica 404-890
QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

22 SEP 89 10 24

13.388

SECRETARIA VO - QUITO
RECIBIDO

ANOTADO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS: *EXPED. 13388-77*

LEONARDO MENESES ESPINOSA, en mi calidad de Gerente
y Representante Legal de (BAGANT ECUATORIANA CIA.LTDA.,
a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto copia
certificada y debidamente inscrita de la escritura
pública de cesión de participaciones que realiza el
socio señor Ismael Forcada Cid, de nacionalidad es-
pañola, a favor del socio Leonardo Meneses Espinosa,
de nacionalidad ecuatoriana. La mencionada escritu-
ra se otorgó el 15 de mayo de 1986 ante el Notario
Dr. Hugo Cornejo Rosales, siendo inscrita en el Re-
gistro Mercantil el 8 de Julio del mismo año.


Leonardo Meneses E.
GERENTE

08-07-1986



Notaría Sexta

a cargo del Dr.

Hugo Cornejo Rosales

DIRECCION:

Turquía 616

Luis Felipe Borja

Teléfono: 5 9-531 238-072

1

2

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **QUE OTORGA: ISMAEL FORCADA CID**

6 **A FAVOR DE: LEONARDO MENESES ESPINOSA**

7 **CUANTIA: S/300.000,00**

8 **NUMERO DE COPIAS DADAS:**

9 "En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecua-

10 dor, hoy día jueves quince de mayo de mil novecientos

11 ochenta y seis, ante mí el Notario Sexto de este cantón

12 doctor Hugo Cornejo Rosales, comparecen: el señor Ismael

13 Forcada Cid, de nacionalidad española, en calidad de ce-

14 dente, el señor Leonardo Meneses Espinosa, ecuatoriano,

15 en calidad de Cesionario; ambos casados, mayores de edad,

16 hábiles para contratar y por sus propios derechos, porta-

17 dores de sus respectivas cédulas e quienes conozco de que

18 doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene

19 en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de

20 escrituras públicas sírvase hacer constar una de cesión

21 de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

22 PRIMERA: Comparecientes: Comparecen el señor Ismael For-

23 cada Cid, de nacionalidad española, en calidad de cedente

24 y el señor Leonardo Meneses Espinosa, ecuatoriano, en

25 calidad de Cesionario; ambos casados, mayores de edad;

26 hábiles para contratar y por sus propios derechos.- SE-

27 GUNDA.- Antecedentes.- a) La Compañía Bagant Ecuatoriana

28 C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública cele-

1 brada el veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta
2 y siete, ante el Notario Doctor René Maldonado Izurieta,
3 siendo inscrita en el Registro Mercantil de este cantón
4 Quito el seis de junio del mismo año, con el capital so-
5 cial de un millón doscientos mil sucres.- b) Por escritu-
6 ra pública celebrada el nueve de septiembre de mil nove-
7 cientos ochenta y tres ante el Notario Doctor Rodrigo Sal-
8 gado Valdez, se procede a la cesión de la totalidad de
9 las seiscientas participaciones suscritas y pagadas de
10 un mil sucres cadauna que el Ingeniero Quimet Brugués Angari-
11 ta tiene fincadas en la Compañía, cediéndolas a favor del
12 señor Leonardo Maneses Espinosa.- c) La Junta General Uni-
13 versal de Socios de la Compañía Bagant Ecuatoriana C.
14 Ltda. celebrada el catorce de mayo de mil novecientos o-
15 chenta y seis, autoriza al socio señor Ismael Forcada Cid
16 la cesión de trescientas participaciones que tiene finca-
17 das en la Compañía, a favor del socio señor Leonardo Mene-
18 ses Espinosa.- TERCERA.- Con los antecedentes arriba se-
19 ñalados y mediante la presente escritura, el señor Ismael
20 Forcada Cid cede y transfiere por valor recibido, a favor
21 del señor Leonardo Meneses Espinosa Trescientas partici-
22 paciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una,
23 que el precitado cedente tiene fincadas en la Compañía
24 Bagant Ecuatoriana C. Ltda.- CUARTA - El señor Ismael For-
25 cada Cid declara que esta cesión de las trescientas parti-
26 cipaciones, transferidas en la forma indicada en la clau-
27 sula anterior, comprende también la cesión de toda clase
28 de derechos, participaciones, frutos, utilidades, etc.,



Notaría Sexta

a cargo del Dr.
Jo Cornejo Rosales

DIRECCION:
Tarqui 615
calle Felipe Borja
Tels: 529-531 238-072

1 que pudierá tener en todo tiempo y por cualquier título
2 en la indicada Compañía, a favor del mencionado desionario
3 señor Leonardo Meneses Espinosa.- QUINTA.- El precio total
4 de la presente cesión de participaciones es de trescientos
5 mil sucres que el cedente declara haberlos recibido del
6 cesionario en la forma correspondiente al número de sus
7 participaciones, íntegramente y a su entera satisfacción.-
8 SEXTA.- El cesionario señor Leonardo Meneses Espinosa
9 deja constancia que acepta en todas y cada una de sus par-
10 tes la cesión y transferencia de las trescientas partici-
11 paciones de un mil sucres cada una y que son objeto de este
12 contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.-
13 SEPTIMA.- Una vez autorizada y debidamente legalizada
14 la presente escritura, se practicará en el libro de parti-
15 cipaciones y socios de la Compañía Bagant Ecuatoriana
16 C. Ltda. las inscripciones relativas a las participaciones
17 constantes en la presente escritura; se anularán los cer-
18 tificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos
19 certificados a favor del ya indicado cesionario, de con-
20 formidad con la Ley.- Usted señor Notario, se servirá a-
21 gregar las demás cláusulas de Ley.- firma Doctor Raúl Na-
22 vas Russo.- Matrícula número mil seiscientos doce.- Hasta
23 aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifi-
24 can en todas sus partes.- Leída que fue esta escritura,
25 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en
26 unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito No-
27 tario de todo lo cual doy fe.- firma Leonardo Meneses E.
28 cédula de ciudadanía número ciento setenta trescientos

1 cincuenta y siete quinientos uno- siete.- firma Ismael For-

2 cada.- cédula número ciento setenta setecientos treinta y

3 tres setecientos diez- nueve.- firma Dr. Hugo Cornejo R.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BAGANT ECUATORIANA C.LTDA., CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 14 DE
MAYO DE 1.986.**

En esta ciudad de Quito, hoy día miércoles 14 de mayo de 1.986, a las 9:00 horas, en el local principal de la Compañía ubicado en la Avenida 10 de Agosto No. 3815 y Mariana de Jesús, se reúnen los socios señor Leonardo Meneses Espinosa, con 600 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, y el señor Ismael Forcada Cid, con 600 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una; total son 1.200 participaciones que representan la suma de S/1.200.000,00, que es el capital social de la Compañía. Se hallan presentes el Ing. Fernando de Sucre Corral, Presidente titular de la Compañía, y el señor Marcelo Almeida Bravo, Comisario de la misma. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante las respectivas escrituras públicas de constitución de la Compañía, de cesión de participaciones y de libro de participaciones y socios que se exhiben. Consecuentemente los concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente agenda a tratarse en esta Junta: Asunto Único: cesión de participaciones que hace el socio señor Ismael Forcada Cid a favor del socio señor Leonardo Meneses Espinosa y autorización de la misma. - Preside la sesión el Ing. Fernando de Sucre Corral y actúa de secretario el señor Leonardo Meneses Espinosa, Gerente de la Compañía. - El Presidente, acto seguido ordena al señor secretario que elabore la lista de asistentes a esta reunión, el capital que representan los socios y se deje la respectiva constancia conforme a la Ley. - A continuación se considera el asunto único de la agenda, sobre el cual el señor Ismael Forcada Cid pide la palabra y manifiesta a la Junta que es su deseo transferir 300 participaciones del total de 600 participaciones que tiene fincadas en la Compañía, a favor del señor Leonardo Meneses Espinosa, para cuyo efecto solicita la respectiva autorización conforme lo dispone la Ley. - Luego de varias consideraciones, la Junta General resuelve, acepta y autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones en el número señalado y en la forma propuesta por el mencionado socio cedente. - De igual manera la Junta dispone que el Gerente, una vez que se hayan celebrado las escrituras públicas respectivas de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el libro de participaciones y socios, así como a la anulación de los certificados anteriores y la extensión de los nuevos a favor del cesionario, y realizar los actos pertinentes a la transferencia que se aprueba en esta Junta. - Sin otro punto que tratar, la presidencia concede media hora para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la

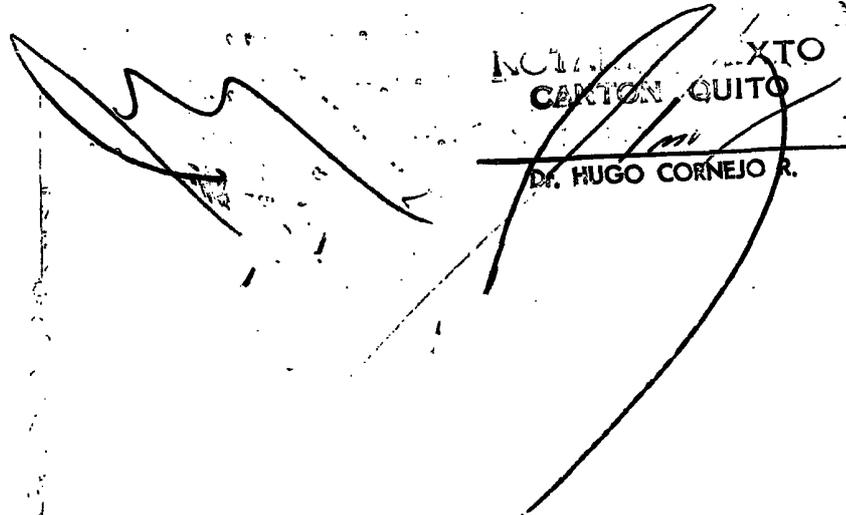
PASA-----

-----VIENE.

Junta General Universal de Socios a las 10:00 horas, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía.-Inmediatamente, el Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, íntegramente y sin observaciones.-De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes en unidad de acto.-Termina la sesión a las 10:15 Horas.-f) Ismael Forçada Cid.-Socio.-f) Leonardo Meneses Espinosa.-Socio.-f) Ing. Fernando de Sucre Corral.-Presidente.-f) Leonardo Meneses Espinosa.-Secretario-Gerente.-f) Marcelo Almeida Bravo.-Comisario.-Certifico que la presente copia es fiel del acta original de la Junta General Universal de Socios celebrada el miércoles 14 de mayo de 1.986, a la cual me remito en caso de ser necesario.-Certifico:

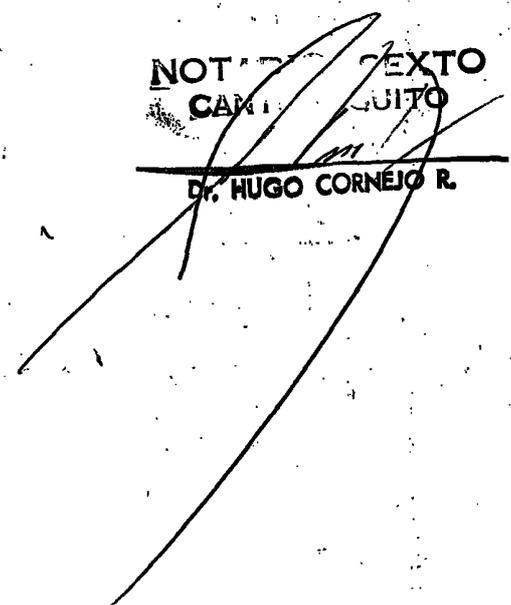

Leonardo Meneses Espinosa
Secretario-Gerente.

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta primera copia, firmada y sellada en Quito a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.


NOTARIO
CANTON QUITO
DR. HUGO CORNEJO R.

RAZON: Por escritura pública otorgada ante mí, el el 15 de mayo de 1986, se realizó la Cesión de Participaciones en la Compañía Bagant Ecuatoriana C. Ltda., cuyo texto antecede.- Senté razón de esta cesión de participaciones, al margen de la escritura matriz, por la cual se constituyó la Compañía Bggant Ecuatoriana Cia. Ltda., otorgada en este Notaría el 28 de abril de 1977, ante el Dr. René Maldonado Izurieta. Quito, a 1 de julio de 1986

NOTARÍA DE TEXTO
CANTÓN QUITO


Dr. HUGO CORNEJO R.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 77 del Registro Industrial, de seis de Junio de mil novecientos setenta y siete, a fs. 236, tomo 9, correspondiente a la constitución de la compañía BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis.



EL REGISTRADOR


Gustavo García Bandejas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO